UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 465 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 07 SEP 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 1959-2022-R del Rectorado y el Memorando N° 1123-2022-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre licencia por gravidez de la servidora contratada Maricarmen Estéfani Casayco Condori; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de fecha 29 de agosto de 2022, la servidora contratada Maricarmen Estéfani Casayco Condori, Auxiliar de Laboratorio I, Nivel SAB, de la Escuela Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas, ha solicitado la licencia por gravidez, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, con Memorando Nº 1123-2022-UNSCH-DIGA/URRHH, de fecha 02 de setiembre de 2022, la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración ha remitido el expediente de licencia por gravidez de la servidora contratada Maricarmen Estéfani Casayco Condori;

Que, resulta procedente conceder la licencia por gravidez a la recurrente, en concordancia con el artículo 110º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y la Ley Nº 26644, Ley que precisa el goce del derecho de descanso prenatal y posnatal de la trabajadora gestante, modificada por la Ley Nº 30367;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER la licencia por gravidez con goce de remuneraciones a la servidora contratada MARICARMEN ESTÉFANI CASAYCO CONDORI, Auxiliar de Laboratorio I, Nivel SAB, de la Escuela Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de noventa y ocho (98) días, a partir del 23 de agosto al 28 de noviembre de 2022.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 465 -2022-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Facultad de Ciencias Biológicas
Escuela Profesional de Biología
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Contabilidad
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/gods